

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12164 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

HAGO SABER

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000110/2020, se ha dictado en fecha 4 de marzo de 2020 auto declarando el concurso de las personas naturales JUAN RAFAEL SUÁREZ SANTANA y MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MOLINA, con DNI y DNI 42793119D y 43269427X, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo, y en el que se ha acordado LA SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como Administrador concursal a ANA DEL PINO QUESADA CANALES, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Diego Alonso Montaude nº 7, 1º planta oficina 7 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica p.quesada.rodriguez.abogados@gmail.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es expido, firmo y sello el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200014944-1